

16	16.3.18	Ingreso de aeronaves que despeguen del aeródromo de Nasca para operar en el espacio aéreo Líneas de Palpa.
	(a)	
		La aeronave presentará plan de vuelo en Nasca para operar en el espacio aéreo Líneas de Palpa y procederá de acuerdo a lo siguiente: Despegará del aeródromo de Nasca en rumbo de pista (rumbo magnético 250°) hasta alcanzar 4000 ft (o nivel inferior si las condiciones del tránsito lo permiten), luego virará por la derecha para volar directo a posición San José y continuar hacia el geoglifo 7 El Colibrí de Palpa solicitando instrucciones a Nasca Torre para descender a 3200 ft, y procederá de acuerdo al párrafo 16.3.20.
	16.3.19	Ingreso de aeronaves que despeguen del aeródromo de Las Dunas o Pisco para operar en el espacio aéreo Líneas de Palpa.
	(a)	
	(b)	Se presentará el plan de vuelo de acuerdo a lo establecido en el párrafo 16.3.5
		Notificará cuadra Oeste de Huayuri, manteniendo el nivel asignado por Nasca Torre, continuará a posición Changuillo para ingresar al circuito turístico Líneas de Palpa por el geoglifo 7 El Colibrí de Palpa a 3200 ft y procederá de acuerdo al párrafo 16.3.20
	16.3.20	Circuito y salida del espacio aéreo Líneas de Palpa.
	(a)	
		El piloto completará el sobrevuelo conforme a lo descrito en párrafo 16.3.16 y abandonará el espacio aéreo Líneas de Palpa por el geoglifo 13 El Tumi, volando hacia:  (1) Posición Changuillo: Saliendo del espacio aéreo Líneas de Palpa volando de retorno a Nasca, proseguir directo a la posición Changuillo, ascendiendo sobre esa posición con virajes de izquierda hasta alcanzar 4000 ft, o la altitud que asigne Nasca Torre aplicando un mínimo de separación vertical de 1000 ft por encima del tránsito existente en el espacio aéreo Líneas de Nasca. Luego proseguir directo a cuadra Este de Peaje, para ingresar al ATZ Nasca, conforme a instrucciones e información de vuelo expedida por Nasca Torre; o  (2) Cuadra Este de Santa Cruz: volando de retorno a Las Dunas - Ica o Pisco, conforme a la información de vuelo expedida por Nasca Torre.
16.3.21	Procedimientos en caso de falla de comunicaciones en Palpa.	
(a)		
	En caso de falla de comunicaciones de radio en ambos sentidos, después de haberse aprobado el ingreso al espacio aéreo Líneas de Palpa;  (1) El piloto mantendrá encendidas todas las luces de la aeronave.  (2) Si lo considera necesario el piloto puede reportar, mediante "transmisión a ciegas", su posición y nivel, en frecuencia 118.10 MHz.  (3) El piloto continuará a la altitud asignada, el sobrevuelo hasta finalizar el circuito; luego sobre el último geoglifo 13 El Tumi, la aeronave ascenderá a 4000 ft de altitud, cuidando su separación respecto a otras aeronaves, y continuará el vuelo hasta cuadra este de Peaje manteniendo 4000 ft; luego cumplirá el procedimiento indicado en el numeral 16.3.12 (a)(3)(ii).	
17	<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>	
1		
18	<b>CARTAS RELATIVAS AL AERÓDROMO</b>	
1	Carta de aproximación visual – OACI	AD2A SPZA-15